Doctor(a)
Faiber Jesús Mafla Hernández
cargo:
(Razón Social – Organismo/Dependencia)
DESPACHO DEL PERSONERO
YUMBO - VALLE DEL CAUCA

Asunto: **Solicitud de aclaración en la revisión de informes contractuales**

Solicitud de aclaración en la revisión de informes contractuales

Cordial saludo,

El Proceso de Gestión Jurídica y Contratación, en el marco de la ejecución del Plan de Acción para la Prevención del Daño Antijurídico de la entidad, llevó a cabo la revisión de los informes de actividades, cuentas de cobro y órdenes de pago correspondientes a los contratistas bajo su supervisión. Como resultado de dicha verificación, se evidenciaron algunas inconsistencias documentales que requieren aclaración.

Lo anterior, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Circular No. 400.07.01-011-2025, mediante la cual se reglamenta la presentación de informes para el pago de honorarios, definiendo expresamente el período de supervisión, la fecha de presentación del informe, la fecha de revisión y la fecha de remisión a Tesorería, así como el cronograma mensual para la vigencia 2025.

En ese sentido, se identificó lo siguiente:

- Contrato No. 400.12.04.004-2025. En la documentación correspondiente al mes de mayo, se advierte que en la cuenta de cobro obra la firma del supervisor en el espacio destinado para la firma del contratista; de igual manera, en la orden de pago se registra el nombre del supervisor, pero no se evidencia su firma.

 Respecto de este caso en particular, resulta necesario que se deje constancia expresa

sobre si efectivamente puede dar fe de las actuaciones que se están certificando, en atención a las inconsistencias advertidas en los documentos soporte y con el fin de salvaguardar la responsabilidad derivada de la supervisión contractual.

- Contrato No.400.12.04-013-2025. No se evidencia el informe de actividades correspondiente a la señora Fernanda Portillo por los cuatro (4) días laborados en el mes de abril. Sin embargo, se encuentra cargado el informe de actividades de la señora Vanessa Tobón con fecha de inicio 01 de abril, y existe cuenta de cobro presentada por la señora Fernanda Portillo por cuatro (4) días.

- Contrato No. 400.12.04-052-2025, Se constata que el plazo contractual previsto para su terminación corresponde al 26 de diciembre de 2025, fecha que coincide con el período de supervisión señalado en el informe de ejecución de actividades del mes de diciembre de 2025, el cual igualmente se extiende hasta el 26 de diciembre de 2025. No obstante, al revisar los documentos soporte allegados dentro del trámite de pago, se advierten inconsistencias en la coherencia y concordancia de las fechas registradas, conforme se detalla a continuación:

 1. El informe de actividades del contratista y el supervisor se suscribe en una fecha anterior al periodo de supervisión contractual.
 2. La orden de pago y la cuenta de cobro consignan una fecha anterior a la fecha de periodo de supervisión contractual.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita emitir aclaración formal respecto de las situaciones descritas, indicando las razones que dieron lugar a las inconsistencias señaladas, con el fin de garantizar la coherencia documental, la debida trazabilidad del proceso y la correcta aplicación del cronograma establecido en la Circular No. 400.07.01-011-2025 para el pago de honorarios vigencia 2025.

Cordialmente,

ELVIRA CASTRO JENIFFER

Firmado digitalmente por ELVIRA CASTRO JENIFFER

Asesor Oficina Jurídica

Proyectó: Jeniffer Elvira Castro
Revisó:
Anexos: 0
Copia:
Archivo: TRD 11 $01